

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

51

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se presentó notificación del demandado MARIA ALEJANDRA RENDON RUIZ, en la dirección de correo electrónico maleiall@icloud.com.

Armenia -Quindío-, 20 de febrero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO**

Armenia -Quindío-, Veinte (20) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALQUERÍA -PH
DEMANDADO : MARÍA ALEJANDRA RENDÓN RUIZ
HEREDEROS INDETERMINADOS DE ESNEINE
OSORIO VDA DE PELÁEZ.
RADICADO : 630014003001-2023-00586-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir a la parte demandante a fin de que informe y aporte prueba sumaria de la obtención de la dirección electrónica de la demanda, conforme lo expone la ley 2213 de 2022. Una vez se aporté dicha situación se procederá a estudiar la notificación realizada.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de febrero de 2024. No. 028



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

JA

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4913dec3f0c471dc2400d070357a2039567db7c13c8d472ac6a4bcc168239e2**

Documento generado en 19/02/2024 04:36:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>